

**RELACIÓN DE AFECTADOS  
TÉRMINO MUNICIPAL DE ARNUERO  
OBRA: COLECTOR INTERCEPTOR DE NOJA Y ARNUERO. SANEAMIENTO GENERAL DE LAS MARISMAS DE VICTORIA Y JOYEL.**

Nº Orden	Datos catastrales		Titular	Domicilio	Superficie Afectada m²			Uso actual	Clasificación Urbanística
	Polligono	Parcela			Expropiación	Servidumbres	Ocupación Temporal		
355-0	26	13	SETIEN LAVIN ABDULIA	C/ La Verde, 31 - 1º Izq 39740 SANTOÑA	0 m²	129 m²	262 m²	Edificación y jardín	Suelo No Urbanizable
356-0	58219	04	REY SIERRA VALERIANO ABELARDO	Bº Castillo Siete Villas 39194 ARNUERO	3 m²	40 m²	446 m²	Prado	Suelo Urbano
357-0	26	12	PEREZ PERAL CLEMENTINA	C/ Alonso, 3 39010 SANTANDER	0 m²	10 m²	259 m²	Edificación y jardín	Suelo No Urbanizable
358-0	26	11	PALACIO GOMEZ JUANA	Pz. De la Villa, 1 39180 NOJA	1 m²	161 m²	394 m²	Prado	Suelo No Urbanizable
359-0	26	10	NUÑEZ ZORRILLA JOSE	48510 VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGADAN	3 m²	155 m²	522 m²	Prado	Suelo No Urbanizable
360-0	26	9	ALBAJARA CONCEPCION BALBINA	Bº Castillo, s/n 39194 ARNUERO	4 m²	134 m²	456 m²	Prado	Suelo No Urbanizable
361-0	26	8	RUIZ ISUSI EMERITO	Bº San Pedro, s/n - Castillo 39193 ARNUERO	4 m²	297 m²	987 m²	Prado	Suelo No Urbanizable
362-0	26	6	CUBILLAS ZUBIETA JOAQUIN	C/ Los Pinares, 20 39180 NOJA	4 m²	318 m²	1.009 m²	Prado	Suelo No Urbanizable
363-0	26	5	CUESTA ZORRILLA MARIA TERESA	Bº La Cuesta Castillo, 25 39193 ARNUERO	0 m²	90 m²	311 m²	Prado	Suelo No Urbanizable
364-0	26	4	HAYA CUESTA JUAN LUIS	C/ Alcantar, 11 Es:1 Pt:2 PTE 39180 NOJA	0 m²	140 m²	441 m²	Prado	Suelo No Urbanizable
365-0	26	3	URIBE COSTA SONIA	C/ Bizkaia, 13 Es:2C 48960 GALDAKAO	11 m²	471 m²	952 m²	Edificación y jardín	Suelo No Urbanizable
366-0	26	35	GUTIERREZ ASON JOSE FELIPE	Bº Peñalaza, s/n - Castillo 39193 ARNUERO	5 m²	171 m²	473 m²	Prado	Suelo No Urbanizable
367-0	26	34	PEREZ LOPEZ JOSE	C/ La Brava Urb. La Guina BLOO 1 Es:A Pt:3 Pt:B 39180 NOJA	0 m²	40 m²	255 m²	Prado	Suelo No Urbanizable
368-0	26	2	RUIZ ISUSI EMERITO	Bº San Pedro, s/n - Castillo 39193 ARNUERO	0 m²	0 m²	271 m²	Prado	Suelo No Urbanizable
369-0	26	1	BAJO PEREZ FRANCISCO	MN E.E.U.U.	0 m²	0 m²	272 m²	Prado	Suelo No Urbanizable
370-0	26	33	BAJO CUBILLAS FLORENTINA	C/ República Argentina, 5 Pt:6 Pt:G 39700 CASTRO URDIALES	10 m²	904 m²	3.581 m²	Prado	Suelo No Urbanizable
371-0	54191	06	GARCIA SOMAZA FERNANDO	C/ Zorrilla 11 Es:3 Pt:B 48902 BARAKALDO	0 m²	19 m²	83 m²	Edificación y jardín	Suelo Urbano
372-0	54191	07	PRIETO MARTIN SONIA	Avda. Diagonal, 311 Es:A Pt:2 Pt:01 8013 BARCELONA	0 m²	0 m²	71 m²	Prado	Suelo Urbano
373-0	54186	03	ABIN BALLESTEROS GUILLERMO	Bº Peñalaza, 35 - Castillo Siete Villas 39193 ARNUERO	0 m²	1 m²	60 m²	Edificación	Suelo Urbano

07/10381

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

*Acuerdo de iniciación de trámites de expropiación forzosa de bienes y derechos de propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Delimitada en el Área de Reparto número 11, en Monte.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de junio de 2007, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 163.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, se ha adoptado acuerdo iniciándose los trámites de expropiación forzosa de los bienes y derechos de aquellos propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de la UA Delimitada en el AR número 11 en barrio Bolado - Monte, denominada «Monur 2004», según la siguiente relación, iniciándose un período de información al público durante veinte días para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada.

#### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

Ref. catastral	Titular	Dirección	Sup. m2
3237026	Dámaso Reigadas Palacín e Isabel Gómez Diego	C/ Canteros de Trasmiera, número 12 - Monte (Cristalería)	258,09
3237027	Aurora Toca Fernández y Manuel Bujequé Gómez	C/ Canteros de Trasmiera, número 12 - Monte	181,83

Santander, 28 de junio de 2007.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.

07/10262

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

*Orden de 20 de julio de 2007, por la que se da publicidad a la distribución definitiva de las dotaciones presupuestarias establecidas en la orden GAN/8/2007, de 23 de febrero, por la que establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2007 de las ayudas de desarrollo rural para determinadas zonas con riesgo de despoblamiento.*

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 6 de la Orden GAN/8/2007, de 23 de febrero, por la que establecen las bases regula-

doras y se aprueba la convocatoria para el año 2007 de las ayudas de desarrollo rural para determinadas zonas con riesgo de despoblamiento, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 43, de fecha 1 de marzo de 2007, se ha constatado la necesidad de un ajuste en los créditos de los tres conceptos presupuestarios que financian la citada Orden.

En el artículo 33 de la Orden GAN/8/2007, de 23 de febrero, se establece el carácter estimativo de dichos créditos, según lo establecido en el artículo 58, apartados 4 y 5, del Reglamento General de Subvenciones.

Por ello, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

**RESUELVO**

Artículo único: La distribución definitiva de las dotaciones presupuestarias establecidas en la Orden GAN/8/2007, de 23 de febrero, queda de la siguiente forma:

- Concepto presupuestario 05.04.414A.764: 400.000 euros para 2007.
- Concepto presupuestario 05.04.414A.775: 215.500 euros para 2007 y 155.000 euros para 2008.
- Concepto presupuestario: 05.04.414A.781.05: 7.500 euros para 2007.

Esta nueva distribución de las dotaciones presupuestarias no implica la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio del cómputo del plazo para resolver.

Contra la presente Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de julio de 2007.-El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, Jesús Miguel Oriá Díaz.

07/10526

**7. OTROS ANUNCIOS****7.1 URBANISMO****AYUNTAMIENTO DE SELAYA**

*Información pública de expediente para instalación de paneles solares fotovoltaicos en suelo rústico de protección especial, en Brejón.*

Don José Antonio Fernández Fernández ha solicitado autorización para la instalación de paneles solares fotovoltaicos en suelo rústico de protección especial de Selaya, al sitio de "Brejón", parcela número 97 del polígono 4 del Catastro de Rústica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, la citada solicitud se somete a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, con el fin de que cualquier persona pueda consultar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Selaya, 2 de julio de 2007.-El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

07/9644

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA**

*Información pública de expediente para construcción de nave ganadera y estercolero en suelo rústico, en Barrio.*

Por don Ivan Gómez Rábago, se ha solicitado autorización para llevar a cabo la construcción de una nave ganadera con estercolero en una parcela de suelo rústico en Barrio, término municipal de Vega de Liébana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública por periodo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOC.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Vega de Liébana, en horario de oficina, de lunes a viernes.

Vega de Liébana, 14 de junio de 2007.-El alcalde, Armando Cuesta González.

07/8818

**7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE****Dirección General de Medio Ambiente**

*Publicación de resultados de expedientes tramitados conforme al artículo 4º de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, resuelve que el plan que a continuación se detalla, no tiene obligatoriedad de tramitar evaluación ambiental, una vez que se ha comprobado que no supone desviación ambiental negativa y teniendo en cuenta que los organismos consultados no han manifestado ninguna afección significativa al medio ambiente:

- "Plan Especial de Protección del Lugar Cultural de Isla", promovido por el Ayuntamiento de Arnuero (C.P. número 11).

Santander, 10 de julio de 2007.-El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.

07/10258

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para legalización de un muro-bancal, en Hazas de Cesto, expediente número A/39/06020.*

Peticionario: Don José Manuel Casanueva Villaro.

NIF número: 13639303 G.

Domicilio: Calle Rubio, 2-4º dch, 39001-Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Campiazo.

Punto de emplazamiento: Barrio Revilla.

Término Municipal y Provincia: Hazas de Cesto (Cantabria).

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD**

Legalización de un muro-bancal en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Campiazo, en el barrio Revilla de Hazas de Cesto, término municipal de Hazas de Cesto (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Hazas de Cesto, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 17 de mayo de 2007.-El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/7530